



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 725-10-2016-MPT



Talara, treinta y uno de Octubre del dos mil dieciséis

VISTO, el Informe N° 835-10-2016-GDHE-MPT de fecha 20.10.2016, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, relacionado a **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE "SANTA ROSA DE LIMA"**, ubicado en el AA.HH. Wilberto Herrera Carlin - Cono Sur, del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara; y

CONSIDERANDO :

- Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 27-09-2005-MPT, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara;
- Que, con Resolución de Alcaldía N° 715-10-2015-MPT, se reconoce la Junta Directiva del Comité del Programa del Vaso de Leche **"SANTA ROSA DE LIMA"**, ubicado en el AA.HH. Wilberto Herrera Carlin - Cono Sur, del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara;
- Que, según consta en el Libro de Actas de Evaluación de Comités PVL - Talara, Acta de fecha 16.08.2016, se reunieron la Fiscalizadora, Supervisora, Socias y beneficiarias, para nombrar la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE "SANTA ROSA DE LIMA"**, por RENUNCIA, ubicado en el AA.HH. Wilberto Herrera Carlin - Cono Sur, del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara;
- Que, revisado el Padrón del Comité del Programa del Vaso de Leche **"SANTA ROSA DE LIMA"**, ubicado en el AA.HH. Wilberto Herrera Carlin - Cono Sur, del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, las integrantes de la nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas;

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1° .- DEJAR SIN EFECTO, la R.A. N° 715-10-2015-MPT.

ARTÍCULO 2° .- RECONOCER, a la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE "SANTA ROSA DE LIMA"**, ubicado en el AA.HH. Wilberto Herrera Carlin - Cono Sur, del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años, quedando integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	DILCYE ESPINOZA MORALES	PRESIDENTA	16410089
2	JACKELINE ALEJOS ANGULO	SECRETARIA	43518830
3	EVELYN MARIA ANGELDONIS SALDARRIAGA	TESORERA	42431968
4	MARÍA INMACULADA CARDOZA MEDINA	FISCAL	03837511
5	PATRICIA MERVIS FLORES SOLIS	FISCAL	80419045

ARTÍCULO 3 .- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Programas Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4 .- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

SECRETARIA GENERAL
ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
 SECRETARIA GENERAL
 COPIAS :
 INTERESADOS (5); GDHE; SGPS; UTIC; ARCHIVO

ALCALDÍA
SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
 ALCALDE PROVINCIAL
 TALARA

